



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 JUN 2026

ACTA N° 19

RES. N° 1567/026

EXP. 2026-25-1-001936

Kgg

VISTO: La solicitud formulada por el colectivo "Todos Pertenecemos", de declarar de interés educativo el Segundo Congreso sobre Neurodivergencia, Convivencia, Educación y Derechos Humanos, a realizarse el día 27 de junio de 2026 en el departamento de Montevideo.

RESULTANDO: I) Que el citado evento está dirigido a docentes, estudiantes, profesionales, familias y público en general, interesados en la temática y contará con la participación de expositores vinculados a la educación, salud y derechos humanos.

II) Que por Resolución N° 635/026 de fecha 6 de mayo de 2026, el Ministerio de Educación y Cultura declaró de interés ministerial el referido Congreso.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas señala que el citado evento ya cuenta con la declaración de interés otorgada por el Ministerio de Educación y Cultura.

II) Que División Jurídica informa que no advierte impedimentos de naturaleza jurídica para acceder a lo solicitado.

III) Que Asesoría Letrada, con lo informado, eleva las actuaciones a efectos de ser consideradas por el Consejo Directivo Central.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008, en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

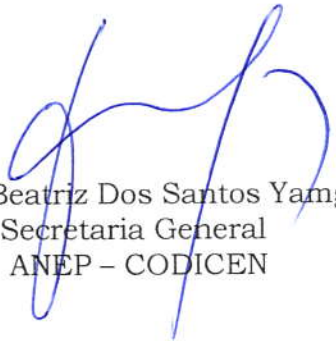
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Declarar de interés educativo el Segundo Congreso sobre Neurodivergencia, Convivencia, Educación y Derechos Humanos, organizado

por el colectivo "Todos Pertenecemos", a realizarse el día 27 de junio de 2026, en Montevideo.

2) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar amplia difusión al evento de referencia.

Comuníquese al colectivo "Todos Pertenecemos", a las Direcciones Generales de Educación, al Consejo de Formación en Educación y a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas. Cumplido, pase a la Dirección de Comunicación Institucional, a sus efectos. Oportunamente, archívese sin perjuicio.



Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN



Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN